Sevilla a 29 de junio de 2022

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº 24/2021
LOTE 2

- Objeto: Acuerdo marco de servicios de puesta a disposición de personas trabajadoras y selección de personal para FISEVI
- Proyecto de Investigación: N/A
- Financiación: Estructura y Proyectos
- Responsable del Contrato: Mónica Cortés Olmo
- Centro: Todos
- Tipo de contrato: Servicios
- Tipo Procedimiento: Abierto Simplicado (Ordinario)
- Tipo máximo de licitación (IVA excluido): 80.000,00.-€
- Duración: 1 año
- Prórroga: 1 año
- División en lotes: SI (2)
- Insuficiencia de medios: la entidad no dispone de recursos necesarios para proceder a la ejecución del servicio.

ANTECEDENTES

I. En fecha 23 de julio de 2021 se acuerda la iniciación del expediente para la contratación del servicio referido en el encabezamiento, habiéndose procedido a la publicación en la Plataforma de contratación, siendo el presupuesto máximo de licitación para todo el expediente de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00.-€)** –IVA excluido-.

   Para el lote 2, el límite establecido es de 10.000,00.-€ para la anualidad, 20.000,00.-€ para la posible duración de todo el expediente.

II. Dentro del plazo establecido para la presentación de la Oferta Económica y Técnica, en tiempo y forma, se presentaron las siguientes ofertas (7):
   - AERTIS, E.T.T., S.L.
   - ATELODIS EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.
   - EMPLOYMENT SOLUTIONS ETT SOCIEDAD LIMITADA
   - IMAN TEMPORING EMPRESA DE TRABJAO EMPORAL, S.L.
   - INTERIM AIRE E.T.T. S.L.U.
   - MARIA ROSAIO DURAN GIRON
   - TT CESION EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL SOCIEDAD LIMITADA

III. En fecha 10 de agosto de 2021 se procede a la primera reunión de la Mesa de contratación, procediendose a la revisión de la documentación presentada en el SOBRE 1, consistente en Declaracion responsable y Memoria Técnica. Se procede a la remisión de las ofertas técnicas a los vocales de la mesa para su valoración.

IV. Que, en fecha 21 de junio de 2022, se procede a la apertura del SOBRE 2 relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y se realiza un cálculo de las ofertas, proponiendo la mesa de valoración la adjudicación a **TT CESION EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL SOCIEDAD LIMITADA** al haber obtenido la mayor puntuación.

V. Que habiendo solicitado la documentación previa a la adjudicación, se ha confirmado que cumple con los requisitos para resultar adjudicataria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. -
Conforme a lo previsto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente expediente se adjudica por Procedimiento Abierto Simplificado.

SEGUNDO. - Se ha procedido al análisis de la documentación aportada en el expediente, junto con las actas de valoración de la oferta emitida por el la Mesa de Valoración, y a la aplicación de los criterios de adjudicación y la ponderación prevista en los Pliegos que conforman el expediente.

TERCERO. - La presente Resolución de adjudicación es motivada, y la misma se comunicará a los licitadores que han participado en el procedimiento, además de publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación si fuese necesario.

CUARTO. - El Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, está facultado para el ejercicio de competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas mediante escritura pública de poder otorgada ante la Notaria de Sevilla Montserrat Álvarez Sánchez, con fecha 4 de agosto de 2016 bajo el número 629 de su protocolo.

ADJUDICACIÓN

PRIMERO. - A la vista de lo que antecede, se procede a Adjudicación del **EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 24/2021, LOTE 2** en favor de la entidad:

Entidad	TT CESION EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL SOCIEDAD LIMITADA
CIF	B96305164
Dirección	CALLE AGUSTI CENTELLES OSSO, 3 BAJO 46009 VALENCIA
Importe (IVA excluido)	20.000,00.-€ *(máximo para toda la duración del expediente)* 10.000.-€/anualidad
Garantía (5%)	N/A

SEGUNDO. - El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses**,** computados a partir del día siguiente de la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por otra anualidad.

TERCERO. - La presente Resolución de adjudicación se comunicará a los candidatos o licitadores que hayan participado en el procedimiento, y se publicará en el perfil de contratante del Órgano de Contratación en caso de ser necesario.

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: D. José Cañón Campos